

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1.1.-OBJETO DEL CONTRATO: Asistencia técnica para la redacción de proyectos de ingeniería, gestión de contratación y Dirección Facultativa de las obras del Proyecto global denominado abreviadamente “Ampliación III” de Institución Ferial de Madrid (IFEMA).	
1.2.- NOMENCLATURA CPV	71000000-8 - Servicios de Arquitectura, Construcción, Ingeniería e Inspección 71310000-4 Servicios de Consultoría en Ingeniería y Construcción.
1.3.- DIVISIÓN EN LOTES:	<input type="checkbox"/> / [No]

2.- ÓRGANO Y COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	
2.1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: COMITÉ EJECUTIVO DE IFEMA. Según lo señalado en el Perfil del Contratante.	
2.2.- COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN: Según lo señalado en el Perfil del Contratante.	
2.3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Restringido: según lo previsto en el presente Pliego y en los artículos 160 a 165 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre). La licitación se desarrollará en dos Fases: Fase 1: selección de candidatos: Los licitadores interesados en participar en la licitación deberán presentar su candidatura con la documentación que se solicita en la cláusula 18 presente Pliego. Serán seleccionados los CINCO candidatos que obtengan mayor puntuación de conformidad con los criterios de selección previstos en la cláusula 19 del presente Pliego. Fase 2: presentación de ofertas: Los seleccionados tendrán que presentar la documentación que se solicita en la cláusula 20 del presente Pliego. La adjudicación se realizará a favor de la oferta que obtenga la mayor puntuación aplicando los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 22 del presente Pliego.	

3.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y REVISIÓN DE PRECIO.	
3.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.000.000 EUROS, IVA EXCLUIDO	
3.2.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> A tanto alzado <input type="checkbox"/> Otra modalidad	
3.3.- VALOR ESTIMADO: 4.800.000 Euros, IVA excluido	
3.4.- REVISIÓN DEL PRECIO: El contrato no contempla la posibilidad de revisión de precios durante el periodo de contratación, según el 103 de la LSCP, y la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, de desindexación de la economía española. Por tanto, los precios propuestos por el adjudicatario se mantendrán fijos durante todo el periodo de duración de contrato.	

4.- PERFIL DEL CONTRATANTE. <https://licitaciones2.ifema.es/>

5.- CONSULTAS:

Hora: Hasta las 12:00 h. del 14 de noviembre de 2018
Forma: Según lo previsto en la Cláusula 16 de este Pliego

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

- Por medios electrónicos (licitación electrónica): <https://licitaciones2.ifema.es/>
 En soporte papel

7.- OFERTAS VARIANTES.

- No se admiten variantes
 Se admiten variantes.

8.- GARANTÍAS.

8.1.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 106.2 LCSP)

- No se exige
 Si se exige
Importe.- 3% del presupuesto base de licitación: 120.000 euros (CIENTO VEINTE MIL EUROS)
Identificación de la cuenta corriente en la que ha de hacerse el ingreso si se opta por prestarla en metálico:
BANCO SABADELL
IBAN ES23 0081 5136 70 0001425550
Swift BSABESBB

8.2.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP)

- No se exige
 Si se exige
Importe.- (5%) del importe de adjudicación
Identificación de la cuenta corriente en la que ha de hacerse el ingreso si se opta por prestarla en metálico:
BANCO SABADELL
IBAN ES23 0081 5136 70 0001425550
Swift BSABESBB

8.3.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA (art. 107.2 LCSP)

- No se establece
 Si se establece
5% sobre la base imponible de cada una de las facturas

8.4.- CONSTITUCIÓN MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO (art. 108.2 LCSP)

- No
 Si. En la forma y condiciones de la retención según lo previsto en la cláusula 13

9.- IMPORTE MÁXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación hasta el siguiente importe máximo (art. 67.2, g) RGLCAP): NO

10.- COMPENSACIÓN POR RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN. Según lo previsto en la cláusula 24.

Importe máximo de indemnización: hasta 300 euros, previa solicitud del licitador y justificación documental del efectivo gasto en que se ha incurrido.

11.- ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

No se exige

Si se exige. Según lo indicado en la cláusula 28 f) del presente Pliego

12.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Oficinas de IFEMA y en el lugar donde se ubican las obras a que se refiere la Dirección Facultativa, indicado en la Introducción del pliego de bases.

13.- PROGRAMA DE TRABAJO.

No se exige

Si se exige. De conformidad con lo previsto en este Pliego, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y las instrucciones que en desarrollo de los trabajos determine IFEMA.

14.- PAGO.

14.1.-PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LOS PAGOS: Según lo indicado en la cláusula 7 del presente Pliego.

14.3.- DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS: Razón social, Domicilio Social, CIF, describir el servicio prestado en factura y número de pedido facilitado por IFEMA.

15.- PRÓRROGA.

No

Si. Plazo máximo:

Preaviso demeses

16.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.**16.1.- SUBCONTRATACIÓN**

No se admite

Si se admite. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo únicamente en las condiciones previstas en el la cláusula 28 del presente Pliego y de conformidad a lo regulado por las Instrucciones Internas de Contratación de IFEMA.

16.2.- CESIÓN

No se admite

Si se admite: Sujetándose a lo previsto en la cláusula 28 del presente Pliego. Los derechos

y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado.

17.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No

Sí.

Supuestos: Según lo previsto en la Cláusula 10 de este Pliego.

Forma: Según lo previsto en la Cláusula 10 de este Pliego.

Límite porcentual máximo obligatorio para el contratista: 20% del presupuesto base de licitación.

18.- RECEPCIÓN

18.1.- PLAZO:

El órgano de contratación, dadas las características de la licitación que se propone, establece para este contrato un plazo máximo para la celebración de la recepción o conformidad de treinta días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de garantía de cada una de las obras.

18.2.- FORMA DE RECEPCIÓN: Acto formal y positivo de recepción o conformidad de los trabajos.

19.- PLAZO DE GARANTÍA.

No procede debido a la vinculación y subsistencia del contrato hasta la finalización del plazo de garantía de cada obra.

1 año desde la fecha de recepción.

20.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares y el presente Cuadro de Características que lo completa.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- El programa de trabajo en aquellos casos en los que este sea exigible según el pliego de prescripciones técnicas
- Cuantos otros documentos técnicos integren el expediente aprobado:
 - o Plano topográfico actualizado de toda la parcela y los viales de circunvalación de su perímetro.
 - o Estudio geotécnico de toda la parcela.
 - o Estudio arqueológico de los dos bunkers y trinchera en el interior de la parcela.
 - o Proyecto arqueológico, una vez se disponga de la correspondiente autorización por parte del organismo competente.
- Oferta del adjudicatario.
- El documento de formalización.

21.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

No se exige

Sí. Duración mínima: Indefinidamente.

22.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE IFEMA.

No

Sí.

Fecha: 13 de noviembre de 2018 a las 12:30 horas.

Forma: Según lo previsto en la cláusula 16 del pliego.